

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00506.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 107 DEL 5 DE JULIO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de abril de 2022, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 29, se dispone:

Acéptase la renuncia de poder que hacen los Drs. LUIS CARLOS HERRERA GALLARDO y JENNY LIZZETH GRANADOS RUEDA.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme así lo prevé el art. 76 C.G.P..

Reconócese al Dr. MAURICIO ALBERTO TAPIAS SÁNCHEZ como nuevo apoderado judicial del ejecutante, señor CARLOS ESTEBAN CALDERÓN LÓPEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido (archivo Nro. 31).

De las excepciones que fueran propuestas por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f0598e74210033813dd3176b51b73529ec5cac17794c5ea224b115195e4cdf**

Documento generado en 01/07/2022 12:45:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>